

GOBIERNO DE PUERTO RICO

19^{na.} Asamblea
Legislativa

5^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. C. del S. 371

28 de noviembre de 2022

Presentada por la señora *Riquelme Cabrera*

Referida a la Comisión de Innovación, Telecomunicaciones, Urbanismo e Infraestructura

RESOLUCIÓN CONJUNTA

Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a la Autoridad de Carreteras y Transportación a rendir un informe sobre el estado de las rotulaciones, marcadores y luminarias en las carreteras y ordenarles a presentar a la Asamblea Legislativa un plan de trabajo detallado, a corto y mediano plazo, para atender las deficiencias y necesidades identificadas; y para otros asuntos relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Recientemente hemos visto un alza en accidentes vehiculares provocados por conductores manejando en contra del tránsito. Aunque el consumo de alcohol pudiera ser un factor importante en estos accidentes, no podemos ignorar la falta de rotulación e iluminación apropiada en nuestras vías de rodaje, especialmente en las autopistas. A esto se añade el paso de los huracanes Irma, María y Fiona, los terremotos en el sur de nuestra Isla y los recientes eventos de lluvias que han afectado la infraestructura de nuestras carreteras, quedando destruidos rótulos, demarcaciones y luminarias.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.- Se ordena al Departamento de Transportación y Obras Públicas y a
- 2 la Autoridad de Carreteras y Transportación a rendir un informe detallado a la

1 Asamblea Legislativa sobre el estado de las rotulaciones, marcadores y luminarias en
2 las carreteras, así como un plan de trabajo detallado, a corto y mediano plazo, para
3 atender las deficiencias y necesidades identificadas

4 Sección 2.- El Departamento de Transportación y Obras Públicas y la
5 Autoridad de Carreteras y Transportación presentarán el informe en el término de
6 noventa (90) días, contados a partir de la aprobación de la presente medida.

7 Sección 3 - Vigencia.

8 Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.